

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 002401 / GUTIC - DIPOL

Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142ª - 55
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-7-10034-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/12/2024	Hasta	10/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-025808-DIPOL del 12/08/2024, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato al señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.
- Mediante orden interna 328 del 27/12/2024, el señor intendente JAVIER FERNANDO LEÓN ARAQUE, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) del 29/12/2024 al 05/01/2025 por permiso correspondiente al turno fin de año del señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.
- A partir del 06/01/2025 retorna el señor supervisor del contrato mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4
 - Informe de supervisión del mes agosto entre el 12/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-028436-DIPOL del 05/09/2024.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes septiembre entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-031773-DIPOL del 03/10/2024.
- Informe de supervisión del mes octubre entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035649-DIPOL del 05/11/2024.
- Informe de supervisión del mes noviembre entre el 01/11/2024 y el 10/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040938-DIPOL del 19/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10034-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASES DE DATOS DIPOL
Contratista	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIAS SAS
Representante legal	JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 159.936.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$159.936.000,00
Plazo de ejecución inicial	hasta el 10 de diciembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12 de agosto de 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 10 de diciembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de diciembre se desarrollaron las siguientes actividades, así:

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó el trámite de las facturas que se encontraban pendientes por pago, teniendo en cuenta que en las fechas 06/11/2024 y 19/12/2024 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación de los turnos 147 y 208, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Entregó planilla No. 80803047

6.	CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD		
6.1	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el soporte, actualización y mantenimiento de base de datos DIPOL, deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.	SI	El personal realizó el estudio de credibilidad y confiabilidad, el cual aprobó y fue difundido al supervisor de contrato.
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	SI	El contratista sus funcionarios han cumplido con la preservación y confidencialidad de la información, quienes diligenciaron el formato del compromiso de reserva y el de confidencialidad.
6.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista sus funcionarios han cumplido con la preservación y confidencialidad de la información, quienes diligenciaron el formato del compromiso de reserva y el de confidencialidad.
6.4	El manejo de toda la información de arquitectura del SI3 y SIP se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	Se entrega formatos diligenciados de confidencialidad al Grupo de Contratos
6.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	El contratista y todo el personal comprometido en las actividades de soporte, actualización y mantenimiento, diligenciaron el formato del compromiso de reserva y el de confidencialidad.
6.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	SI	Se verificó que los ingenieros no usaron herramientas indebidas en el desarrollo del contrato.
7.	ASPECTOS AMBIENTALES		
7.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales	SI	El contratista ha dado cumplimiento de los protocolos relacionados con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente

Página 4 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
				del agua y energía definidas por la Dirección de Inteligencia Policial.	
7.2	Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI		A la fecha el contratista cumplió con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía.	
8.	ASPECTOS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
8.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI		El contratista entregó la documentación requerida por la entidad cumpliendo con la normatividad del SG-SST	
8.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI		El contratista entregó la documentación requerida por la entidad, donde se evidencia la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal queda soporte en el presente contrato objeto contractual	
8.3	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado".	SI		El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	
8.4	Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	SI		El contratista ha garantizado que los trabajadores que desarrollan la tarea tengan presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1	
8.5	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A		Durante la ejecución del presente contrato no presentó ningún accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia	
8.6	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A		Durante la ejecución del presente contrato no se presentó ningún accidente laboral que requiera que el	

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

			contratista de cumplimiento al presente ítem.
--	--	--	---

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ASPECTOS SOBRE EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASES DE DATOS DIPOL		
1.1	El contratista prestará el servicio de administración, afinamiento, actualización a nuevas versiones y productos de bases de datos, servicios de aplicación instalados en la infraestructura de la Dirección de Inteligencia: Oracle Database Enterprise Edition version 18c y 19c, Oracle Diagnostics pack, Oracle Database Lifecycle Management Pack, Oracle Partitioning, Oracle Multitenant, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack (Contenedor Multitenant), HA (High Availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard, Identity and Access Management, (Weblogic 12c OHS, Keep Alive, Reports), +Cloud Control versión 13cR3. El soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP; estas actividades se realizarán en coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la DIPOL, sin que estas actividades superen las 400 horas.	SI	El contratista cumplió con la cantidad de la bolsa de horas (400), realizando el soporte, actualización y mantenimiento a las bases de datos.
1.2	En caso de requerirse, se utilizarán las horas necesarias de la bolsa estipulada para realizar soporte y mantenimiento a los módulos de las bases de datos SI3 y SIP, que permitan fortalecer el uso de la aplicación de acuerdo a las necesidades de la DIPOL; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	Se realizó soporte y mantenimiento a las bases de datos del SI3 en los ajustes necesarios en cada módulo
1.3	El contratista brindará soporte cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato en los ítems que se relacionan en el presente proceso contractual; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	El contratista realizó soporte cuando es solicitado por el supervisor en los casos que fue necesario dio respuesta de manera inmediata y oportuna
1.4	El contratista brindará el soporte requerido para la base de datos de contingencia cuando sea requerido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deberá realizar una prueba de continuidad del negocio la cual deberá quedar documentada; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	Se realizó la prueba de continuidad del negocio a nivel local de la aplicación (weblogic y base de datos), se verificó el correcto funcionamiento sin perder acceso a las mismas.
1.5	El contratista realizará depuración de objetos y procedimientos que actualmente no estén en uso sin afectar el funcionamiento de las plataformas, ni la información registrada en las bases de datos; por lo anterior el contratista deberá realizar un diagnóstico con el fin de determinar el inventario de objetos y procedimientos a depurar dejando los respectivos soportes documentales; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	El contratista realizó la depuración de archivos temporales que no están en uso, esto sin afectar el funcionamiento de las plataformas
1.6	El contratista realizará de manera trimestral actividades de verificación y diagnóstico al estado de las bases de datos con el fin de optimizar procesos y prevenir posibles contingencias de pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de las plataformas; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	Se realizó verificación y el diagnóstico del estado actual de las bases de datos, optimizando las plataformas.
1.7	El contratista llevará a cabo un mantenimiento y revisión periódica de la alternativa de Flashback Database implementada en el contrato anterior, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y adherencia a las especificaciones establecidas; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	Se realizó la configuración de Flashback en la base de datos, con el fin de devolver en el tiempo alguna configuración.
1.8	El contratista deberá suministrar e instalar en la base de datos del SI3, un software destinado a administrar la seguridad, con la función de reemplazar la solución actual (HERCULES). Este software deberá garantizar la plena funcionalidad de la base de datos tales como (creación de usuarios, creación de roles o perfiles, creación de grupos de usuarios, creación de objetos, auditorías, políticas de seguridad, grupos función o	SI	Se instaló dentro del sistema de información SI3 el software de nombre software de administración de seguridad, reemplazando al software HERCULES, dicha herramienta

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	pantalla, cambio de contraseñas) y debe ser completamente compatible con la aplicación del sistema de información SI3, sin que se vea afectada la operación de las políticas, paquetes y demás elementos críticos del sistema; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1. Nota: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitirá constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.		se encargará de administrar roles, perfiles, grupos, creación de usuarios y la seguridad del sistema de información SI3. Por otra parte, mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2024, el contratista relacionó la documentación cediendo los derechos patrimoniales, relacionando los documentos de cada ingeniero que intervino en el software ceden sus derechos patrimoniales de autor.
1.9	El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los DERECHOS PATRIMONIALES del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR", que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.	SI	Mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2024, el contratista relacionó la documentación cediendo los derechos patrimoniales, relacionando los documentos de cada ingeniero que intervino en el software ceden sus derechos patrimoniales de autor.
1.10	Si durante las actividades de soporte, actualización y mantenimiento bases de datos DIPOL, realizadas para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se requiere la incorporación de software base adicional para el soporte y mantenimiento de la aplicación, éstas serán entregadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento será a perpetuidad, el licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	N/A	No se requirió software base adicional para el soporte y mantenimiento de la aplicación.
1.11	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	La empresa entregó contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor.
1.12	Si el contratista usa para la construcción librerías propietarias que requieran licenciamiento, entregará al menos (03) licencias de desarrollador de todas las librerías empleadas que no sean "open source" (código abierto) a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la licencia será de uso ilimitado en tiempo, a perpetuidad, en cantidad de servidores y aplicaciones desarrolladas por el contratista y necesarias para el proyecto.	SI	El contratista afirmó mediante carta firmada el 15/08/2024, que "No se requirió software base adicional para el soporte y mantenimiento de la aplicación. Incluyendo la ausencia de integración de nuevas herramientas, librerías, plataformas o frameworks que no hayan sido previamente contemplados en los requisitos iniciales del proyecto."
1.13	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	N/A	No aplica porque no se celebraron contratos de licencia.
1.14	El contratista se encargará de la actualización de la versión de la base de datos del SI3, realizando la migración hacia la versión de base datos Oracle 19c. Esta tarea debe ejecutarse de manera que se garantice la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la base de datos. En caso de ser necesario, el contratista llevará a cabo un procedimiento de rollback para prevenir la pérdida de información almacenada y preservar la integridad del sistema de información. Todos estos procesos seguirán	SI	Se realizó la actualización del versionamiento de la base de datos a 19c, garantizando la confidencialidad, disponibilidad e integridad, esto se realiza en los ambientes de pruebas u desarrollo, para afinar

Página 7 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
	las mejores prácticas de seguridad y estarán alineados con las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.			configuraciones y posterior se ejecuta en el ambiente de producción.	
1.15	El contratista tendrá que realizar los ajustes necesarios en el sistema de información SI3, con el propósito de no permitir que los usuarios inserten, actualicen o eliminen información de las tablas de la base de datos del SI3, es importante resaltar que las tablas de auditorías serán excluidas de esta actividad con el fin de garantizar las auditorías a cada tabla del sistema, de igual forma los paquetes, formularios, procedimientos, y demás serán concertados con el personal técnico de la Dirección de Inteligencia Policial. Estas modificaciones no deberán afectar el normal funcionamiento del sistema de información, ni la información alojada en la base de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		Se realizó los ajustes en el sistema de información SI3, de no permitir que los usuarios inserten, actualicen o eliminen información de las tablas de la base de datos.	
1.16	El contratista realizará la configuración de una base de datos Oracle, con características idénticas o similares a la base de datos de producción del SI3, para realizar pruebas de restauración de backup de la base de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		Se realizó la configuración de la base de datos, con el propósito de realizar la restauración de un paquete de la misma base de datos, recuperando la información y siendo exitosa la prueba.	
1.17	Se requiere que, durante el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos, el contratista realice: 1. Capacidad ✓ Apoyar la provisión y retiro de recursos de VMWare. ✓ Desfragmentar tablespaces, segmentos y espacio libre. ✓ Gestionar espacio en disco ASM, ACFS, CIFS y filesystem. 2. Configuración ✓ Actualizar los ambientes de aplicación Weblogic (OHS 12.1, Reports 12.1) en desarrollo y pruebas. ✓ Actualizar los ambientes de base de datos Oracle 18c y 19c de desarrollo y pruebas. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de aplicación. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de base de datos. ✓ Ejecutar restauración completa o selectiva de la base de datos Oracle 18c y 19c. ✓ Enmascarar información de las bases de datos de pruebas y desarrollo. ✓ Gestionar los componentes de red IPv6 de la plataforma. ✓ Implementar IPv6 para los servicios de aplicación. 3. Continuidad ✓ Atender cambios, requerimientos e incidentes relacionados con la réplica de base de datos (Data Guard, Broker). ✓ Configurar copias de seguridad RMAN y Datapump según políticas de la entidad. ✓ Diseñar, documentar y actualizar plan de contingencia. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de aplicación. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de base de datos. 4. Disponibilidad ✓ Atender incidentes que comprometan la disponibilidad de la base de datos. ✓ Configurar la conectividad hacia las bases de datos (dblinks). ✓ Configurar y gestionar Keep Alive. ✓ Ejecutar herramientas de chequeo preventivo sobre la plataforma. ✓ Garantizar la disponibilidad de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ Garantizar operatividad de los servicios de Weblogic (OHS, Reports Server) que permitan la conectividad de los usuarios.	SI		El contratista realizó las siguientes actividades de soporte, actualización y mantenimiento así: Capacidad: se realizaron la liberación y segmentación de espacios en tablespaces, de igual forma se afinaron espacios en disco de ASM y demás. Configuración: fue configurado los servicios de NTP y DNS, se actualizaron los ambientes de aplicación Weblogic. Continuidad validación dataguard. Disponibilidad, revisiones a weblogic, servicios de base de datos. Mantenimiento, en las sesiones realizada se realizaron afinamientos a las bases de datos, corriendo scripts para realizar tuning a las instancias Gestión, se realiza y configuración a los tablespace. Configuración de red. Configuración de Grid. Rendimiento: se realizó afinamiento a las bases de datos de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, de igual forma se ejecutaron diagnósticos en las	

Página 8 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
	✓ Garantizar servicios de Base de datos (instancias y listeners). ✓ Subir y bajar clúster de aplicaciones en las ventanas de mantenimiento. ✓ Subir y bajar servicios clúster y bases de datos en las ventanas de mantenimiento. 5. Mantenimiento ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de aplicación (Weblogic 12c OHS, Keep Alive, Reports). ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de la base de datos. ✓ Automatizar y ejecutar mantenimiento automático y por demanda en las estructuras de la base de datos. ✓ Comprimir tablas históricas. ✓ Configurar y restablecer trabajos automáticos (Jobs). ✓ Crear, particionar, reconstruir o retirar índices según necesidades de desempeño. ✓ Depurar objetos (Jobs rotos, PLSQL invalido, sinónimos inválidos). ✓ Gestionar archivos de redo y undo para óptimo desempeño. ✓ Organizar esquemas, tablespace y segmentos. ✓ Seccionar tablas con Oracle Partitioning. ✓ Supervisar y hacer mantenimiento de vistas materializadas. 6. Rendimiento ✓ Afinar bases de datos mediante mejoras en estructuras o cambios en parámetros de la instancia. ✓ Ejecutar diagnóstico de rendimiento usando herramientas especializadas. 7. Seguridad ✓ Actualizar contraseñas de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Administrar roles y privilegios de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Aplicar parches al clúster y a los motores de bases de datos. ✓ Aplicar parches y actualizaciones de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ configuración de perfiles para control de acceso y recursos. ✓ Configurar auditoría de las bases de datos. ✓ Instalar y actualizar certificados digitales adquiridos para la Plataforma. 8. Gestión ✓ Documentar cada una de las sesiones de trabajo. ✓ Mantener documentado el inventario y configuración de todas las plataformas. ✓ Diligenciar los formatos de ejecución, programación y control de actividades. Nota: esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1, previo diagnóstico para establecer la necesidad y aplicabilidad.		mismas a fin de corregir errores que se presentaran. Se realiza la instalación de la versión de Oracle 19c en los motores de bases de datos, ambientes de desarrollo, pruebas, se ejecutan las configuraciones necesarias para instalar en el ambiente de producción. Disponibilidad: se ejecutaron pruebas de disponibilidad entre los nodos principales de la base de datos Thanos y Thor, de igual forma entre las máquinas de weblogic, garantizando la disponibilidad del servicio sin afectar la disponibilidad de la información alojada en la base de datos. Seguridad: se actualizaron contraseñas y se montaron parches de seguridad en motores de datos y cloud control. Gestión: Se documentaron por parte del personal de ingenieros que intervinieron en el soporte, actualización y mantenimiento, todas las sesiones que realizaron en el presente contrato.
1.18	El contratista garantizará la disponibilidad de las aplicaciones cuando se esté realizando cualquier mantenimiento en las mismas, tomando las medidas y precauciones que no vayan a generar indisponibilidad en el servicio; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI	El contratista garantizó a disponibilidad de las aplicaciones durante la ejecución de los mantenimientos, implementando las medidas y precauciones necesarias para evitar cualquier indisponibilidad en el servicio, conforme a lo estipulado en el contrato.
1.19	El contratista llevará a cabo una revisión y mantenimiento periódico de la configuración de IPV6 en coexistencia con IPV4 de los equipos que	SI	El contratista realizó revisión de la configuración de los equipos

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
conforman la infraestructura tecnológica de las bases de datos. Este direccionamiento será proporcionado por la DIPOL. La revisión abarcará tanto máquinas físicas como virtuales, asegurando que la configuración se mantenga conforme a lo establecido en el contrato anterior. Además, se verificará que la migración no haya afectado el funcionamiento de las bases de datos y las herramientas descritas en el ítem 1.1 esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.				de la base de datos del direccionamiento de IPV6 en coexistencia con IPv4.
2.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO			
2.1	El contratista pondrá a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes durante la ejecución del contrato y la garantía de este: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.	SI		Las actividades se realizaron en sitio de acuerdo a las actividades de soporte y mantenimiento.
2.2	El contratista garantizará soporte técnico vía telefónica o conexión remota, como primer nivel de atención; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		El contratista realizó soporte cuando es solicitado por el supervisor en los casos que fue necesario dio respuesta de manera inmediata y oportuna
2.3	Todas las actividades de soporte y mantenimiento sobre las bases de datos deben ejecutar en sitio, no se contempla asistencias remotas o actividades de teletrabajo teniendo en cuenta las políticas y protocolos de seguridad de la información implementados por la Dirección de Inteligencia.	SI		Las actividades se realizaron en sitio de acuerdo a las actividades de soporte y mantenimiento
2.4	Durante el tiempo de la garantía el contratista prestará todo el acompañamiento necesario para realizar correcciones sobre el servicio prestado; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		Las actividades de soporte técnico se realizaron durante la ejecución
2.5	Brindar planes de acompañamiento y soporte técnico durante la ejecución del contrato y la garantía de este, en el cual se verifique el funcionamiento de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		Las actividades de soporte técnico se realizaron durante la ejecución
2.6	El contratista recomendará procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes migrados; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		El contratista verificó los procedimientos que tiene la base de datos, el funcionamiento que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes
2.7	Realizar mínimo una visita mensual de mantenimiento preventivo durante el periodo de la garantía que incluya un diagnóstico del estado actual de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	SI		Se realizó diagnóstico periódicamente en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de las bases de datos.
2.8	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en este tipo de soluciones.	SI		El contratista cumplió con el soporte, el cual ha sido realizado por personal certificado y con la experiencia requerida en las especificaciones técnicas del contrato
2.9	Horario de atención de 7x24, por parte del contratista para el soporte técnico, durante el periodo de garantía.	SI		El contratista realizó soporte cuando es solicitado por el supervisor en los casos que fue necesario dio respuesta de manera inmediata y oportuna
2.10	Durante el periodo de garantía, el proveedor atenderá las llamadas de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas.	SI		El contratista realizó soporte cuando es solicitado por el supervisor en los casos que fue necesario dio respuesta de manera inmediata y oportuna
2.11	El contratista deberá documentar de acuerdo a lo definido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, los	SI		El contratista documentó y llevo el control de los soportes y

Página 10 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
soportes e incidentes técnicos que se presenten entorno a las bases de datos (Formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional). La documentación será entregada al supervisor del contrato, quien aprobará si cumple con los estándares y elementos de información necesarios exigidos por el procedimiento de atención a incidentes, de no hacerlo, el contratista realizará el soporte y mantenimiento a que haya lugar; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.				
3. NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO				
3.1	INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC Se requiere un (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El contratista anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia certificación mínimo Oracle WebLogic Server 12c System Administrator o superiores. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será ser emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación.	SI	Este requisito fue validado en la etapa precontractual correspondiente con la documentación que acredita que el ingeniero que desarrolla las actividades objeto del contrato, cuenta con el perfil profesional requerido.	
3.2	ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE Se requiere un (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El contratista anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. ✓ Copia certificación: Oracle Certified 12c o superior - Oracle Database Performance Tuning. ✓ Copia certificación: mínimo Oracle Database 12c o superiores. ✓ Copia certificación: Certified Expert- Oracle RAC and Grid Infrastructure. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que brindan soporte no realizan el mantenimiento dentro de los plazos establecidos por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	SI	Este requisito fue validado en la etapa precontractual correspondiente con la documentación que acredita que el ingeniero que desarrolla las actividades objeto del contrato, cuenta con el perfil profesional requerido.	
4. GARANTÍA				
4.1	El soporte, actualización y mantenimiento realizados sobre las bases de datos, tendrá un (1) año de garantía el cual iniciará a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.	SI	Se exigirá garantía como se indica en este ítem, en caso alguna eventualidad en las bases de datos.	
5. CAPACIDAD OPERATIVA				
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los	SI	El contratista entregó el certificado de capacidad	

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del soporte, actualización y mantenimiento base de datos DIPOL, incluidos en este proceso, de forma que den solución oportuna a los incidentes que se presenten y asistan de manera efectiva en la realización de configuraciones necesarias para la operación y potenciación del componente tecnológico del servicio de inteligencia. Por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	operativa en la etapa precontractual.
--	---------------------------------------

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta la solicitud de reserva presupuestal enmarcada dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 040 "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que (...) el 26 de diciembre de 2024 fue el "último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades",(...). Por lo anterior, en la fecha 02/12/2024 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 147 y 208, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos de Funcionamiento, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC". Por lo anterior, se seguirán realizando informes periódicos hasta que se realice el pago de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial en tres (03) pagos, equivalentes a porcentajes (primer pago 40%, segundo pago 30%, tercer pago 30%), de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante la ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

subsano las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 24076646548

OFICINA: CRA 15 No. 79-74 ANTIGUO COUNTRY

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$159.936.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$159.936.000,00	100%
Valor total facturado	\$159.936.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$95.961.600,00	60%
Valor pagado	\$63.974.400,00	40%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 03/10/2024	\$63.974.400	Del 12/08/2024 al 30/09/2024	\$63.974.400	FEE-104	\$56.009.318	\$7.965.082	400451424
002 del 06/11/2024	\$47.980.800	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	\$47.980.800	FEE-114	En trámite	En trámite	En trámite
003 del 19/12/2024	\$47.980.800	Del 01/11/2024 al 10/12/2024	\$47.980.800	FEE-129	En trámite	En trámite	En trámite

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se ha presentado inconvenientes con la empresa contratista

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Supervisor Contrato No. 04-7-10034-2024
 Correo electrónico: andres.moreno1080@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203012872

